



MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ Decreto Municipal Nº 2848

GODOY CRUZ, 25 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

El expediente nº 2025-001632/I1-GC, a través del cual la Secretaría Legal y Técnica tramita la segunda convocatoria de aspirantes, así como el proceso de selección y posterior adjudicación, de las unidades habitacionales que componen el barrio "Los Constituyentes II", ubicado en calle Vélez Sarsfield, entre calles Augusto T. Vandor y Rafael Cubillos, del distrito de San Francisco del Monte, Departamento de Godoy Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza n° 7112 el Honorable Concejo Deliberante autorizó al Departamento Ejecutivo a disponer del terreno individualizado bajo Nomenclatura Catastral 05-02-08-0020-000013-00000, bajo el Padrón Municipal 55330, cuya superficie es de 3.592,87 m2, con destino a la construcción de viviendas de carácter social, las que integrarán el barrio "Los Constituyentes II".

Que asimismo, el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para disponer de las unidades habitacionales, conforme lo establecido por Ordenanza 7357.

Que por expediente n° 2021-001285/S1-GC se realizó el llamado a Licitación Pública destinado a la Construcción del barrio "Los Constituyentes II", el cual consta de 64 unidades habitacionales.

Que en la primera convocatoria se sortearon 16 unidades habitacionales, resultando necesario ahora, realizar la segunda convocatoria, para efectuar el proceso de selección, sorteo y posterior adjudicación de las restantes unidades habitacionales.

Que resulta necesario determinar, en esta segunda convocatoria, los requisitos a cumplir por los postulantes para participar del sorteo, así como el valor económico de las unidades habitacionales y los requisitos exigidos para su adquisición, sin perjuicio de los demás requisitos que pudiera exigir la entidad financiera que intervenga.

Que en mérito de lo expuesto, se dispone la elaboración del pertinente acto administrativo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Convócase a todos aquellos interesados en adquirir unidades habitacionales, del barrio "Los Constituyentes II" y que cumplan los requisitos y procedimientos establecidos en el presente Decreto y sus respectivos Anexos, a inscribirse como postulantes para participar del segundo proceso de selección y posterior adjudicación de las mismas.





ARTÍCULO 2º: Apruébanse los requisitos que deberán cumplir los interesados /postulantes a participar en la segunda convocatoria de la operatoria Barrio "Los Constituyentes II", establecidos en el Anexo I, que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 3º: Apruébase el procedimiento de determinación del precio de venta de las unidades habitacionales correspondientes a la segunda convocatoria del barrio "Los Constituyentes II", conforme se establece en Anexo II, que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 4º: Apruébase el Reglamento para la selección de los postulantes que aspiran a adquirir las unidades habitacionales en la segunda convocatoria del barrio "Los Constituyentes II" y la posterior adjudicación de las mismas, el cual se incorpora como Anexo III y que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 5º: Establécese que el monto a abonar en concepto de seña, será de por lo menos un 20% del valor de la unidad habitacional, conforme las condiciones de aprobación del crédito de que se trate.

ARTÍCULO 6º: Establécese que la financiación de las unidades habitacionales será efectuada por las entidades financieras que elija cada postulante, siendo éstas quienes efectuarán la correspondiente calificación crediticia.

ARTÍCULO 7º: Tómese conocimiento por la Secretaría de Hacienda y la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 8º: COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Lic. DIEGO COSTARELLI Intendente Municipal

Cdor. MIGUEL J. CATALANO Secretario de Legal y Técnica

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: <u>Anexo</u> o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza <u>www.boletinoficial.mendoza.gov.ar</u>

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
26/08/2025	32420

Boleto N°: ATM 9181584 Importe: \$ 9180